

SESIÓN ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES, CELEBRADA EL MARTES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA RELATIVA A:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN MATERIA DE FRANQUICIAS.

En el apartado de iniciativas se concede el uso de la tribuna al Senador Jorge Ocejo Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar Proyecto de Decreto por el que se reforma la Ley de la Propiedad Industrial en materia de franquicias.

-EL C. SENADOR JORGE OCEJO MORENO: Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros senadores, las acciones que ha emprendido el gobierno federal sustentadas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, no obstante la severa crisis internacional 2008-2009 ha logrado crear condiciones para el crecimiento económico con incremento a la producción, la productividad y la generación de empleos.

En estas condiciones fue primordial el papel de las actividades de negocios que han probado su fortaleza en la economía nacional.

La franquicia con sistema integral de control de gestión es sin duda una de las figuras que más corresponde a este propósito.

Por lo que reforzar su presencia es una necesidad, ya que así lo ha demostrado con su participación del 6 por ciento en el producto interno bruto y su incidencia en la productividad y generación de empleos.

La franquicia en su tercera década de su existencia en México tiene en su haber no sólo esta aportación del 6 por ciento al Producto Interno Bruto, sino la generación de aproximadamente 800 mil empleos y un universo de más de 85 mil establecimientos franquiciados, que de acuerdo con los reportes oficiales de la Secretaría de Economía y de diversas Cámaras de Comercio, tan sólo en el 2007 el sector de franquicias cerró con un crecimiento promedio anual del 12 por ciento, y 80 mil millones de pesos en ventas, y como ya se dijo, generando 800 mil empleos regulares.

Con todo y su trayectoria de éxitos en la economía del país en su breve existencia, la franquicia adolece de un marco legal acorde a su importancia.

En su larga evolución, se encuentran diversas normas que la regulaban, hasta que en 1991 se publicó la Ley de Fomento y Protección de Propiedad Industrial que aprobó la Ley de Invenciones y marcas y la Ley sobre el Control y registro de transferencia de tecnología.

Esta nueva ley tuvo entre otros los siguientes objetivos, establecer las bases para que las integridades industriales y comerciales del país se tenga lugar un sistema permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos.

Y proteger la propiedad industrial y prevenir los actos que atenten contra ésta o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma, estableciendo las sanciones y penas al respecto.

Sin embargo al hablar de franquicia la Ley no habla de contrato, sino de convenio, considerando con una especie del Contrato de licencia de marca, además de que en su articulado se agota en disposiciones prácticamente de carácter registral.

Sin considerar en forma alguna los derechos y obligaciones que pudieran definir un marco de referencia más preciso o más bien, hay que decirlo con todas sus letras un verdadero marco legal que regule a las franquicias.

De 2002 al 2004, senadores y diputados han presentado iniciativas para reformar diversas disposiciones de la Ley de Propiedad Industrial en materia de franquicias, que una vez aprobadas en 2005 entraron en vigencia en 2006 y que es la Ley de la propiedad industrial que hoy nos rige.

Pero esas reformas tampoco establecieron un marco legal más sólido y completo para las franquicias, la franquicia por su importancia y repercusión en la economía, debe cimentarse jurídicamente tanto en su aspecto formal como material para dejarla clara, concisa y eficaz, debe tener un marco jurídico con precisión que corresponda realmente a los intereses sociales y que este interés esté protegido dentro del principio de legalidad y seguridad jurídica.

Por ello, la presente iniciativa contribuye a la necesidad de reformar la ley creando el apartado específico de franquicias por las siguientes razones:

Está más que probado por la información oficial tanto del sector público como del privado, que las franquicias generan empleos permanentes.

Los empleos que generan además tienen sustentabilidad como lo demuestran las estadísticas, pues tienen un promedio de vida de más de 5 años cuando el promedio normal de negocios pequeños suele ser de sólo dos años.

En las franquicias se tienen también mejores oportunidades de trabajo, pero sobre todo mayores alternativas de capacitación, puesto que el desempeño de

cualquier función y nivel en un negocio franquiciado implica una devolución constante del conocimiento.

Para el propio Instituto Mexicano de la . . .

(Sigue 3ª parte)

.en un negocio franquiciado implica una evolución constante del conocimiento.

Para el propio Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial en voz del que fuera su Director General, Jorge Amigo, la franquicia representa, y lo cito textualmente: “..Un sistema integral de control de gestión..”, lo cual sin duda, precisamente es la franquicia. Sí es un sistema integral de control de gestión.

Señoras senadoras; señores senadores: la iniciativa que presento el día de hoy, robustece el marco jurídico de la franquicia, otorga mayor seguridad jurídica tanto para el franquiciante como para el franquiciatario, permite un mayor dinamismo, fomento y crecimiento y desarrollo de la economía nacional, y fortalece, indudablemente la generación de empleos a través de este modelo negocio.

El crecimiento y desarrollo económico de nuestro país no es tan sólo una necesidad de política pública, sino que es un asunto de estado.

Por todas estas razones, les pido a ustedes, señores senadores, señoras senadoras apoyar y enriquecer, en su caso la presente iniciativa de reformas.

Es cuanto, señor Presidente, y le solicito que se incluya la versión completa en el Diario de los Debates, y además, le anexo una lista de algunos senadores que hace un rato manifestaron querer suscribir conmigo la iniciativa que he presentado, entre los que se encuentran el senador Alberto Cárdenas, Andrés Galván, Ricardo Torres Origel y la senadora Minerva Hernández Ramos.

Es cuanto, señor Presidente.

- EL C. PRESIDENTE JOSE GONZALEZ MORFIN: Muchas gracias, senador por supuesto se inserta íntegra la iniciativa en el Diario de los Debates; se suscribirán las firmas correspondientes de los senadores que quieren: Eduardo Nava, Tamborrel, y se turna a Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial y de Estudios Legislativos.

FUENTE: SENADO DE LA REPÚBLICA - 20 de Septiembre de 2011.